AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408-1

RESOLUCION No. 28
(31 ENE. 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP VIGENCIA 2020-2023

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO

a) Que el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano es un proceso que tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de La Empresa, en el mediano y largo plazo. De este ejercicio se establece la estrategia de la entidad a seguir, la secuencia de acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución. Aunque es importante conocer, hacia dónde enfocará la organización sus esfuerzos, es aún más importante poder determinar sí está logrando sus objetivos propuestos, por lo cual, esta metodología de planeación permite definir un sistema de monitoreo basado en indicadores, que van a determinar sí las estrategias trazadas en el proceso de Talento Humano están contribuyendo al logro de las metas y objetivos de la organización.

b) La empresa cuenta con un Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano 2018 – 2023 aprobado mediante Resolución No. 397 del 29 de Diciembre de 2017.

c) Que con el fin de diagnosticar el estado real de la gestión estratégica del talento humano se proyecta el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano para las vigencias 2020-2023.

d) Que a través del Acta No. 002 del 27 de enero de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se socializo el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2020- 2023, y se aprobó su presentación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

e) Que a través del Acta No 001 del 30 enero del 2020 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2020- 2023.

f) Que de conformidad con el Decreto No. 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se integra el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2020- 2023 al Plan Institucional Integrado vigencia 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano para las vigencias 2020 2023 de la de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. el cual forma parte integral de la presente resolución como documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar de manera integral el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2020 – 2023.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Barrancabermeja a los 31 ENE. 2020

ALFREDO GARCES ECHEVERRY
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Adriana Ramírez Lizarazo	30/01/2020	
Revisó:	Darvis Cortinez Urieta	30/01/2020	
Aprobó:	Alfredo Garcés Echeverry	30/01/2020	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma			